

# TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA 2017|2018

Europa

invierte en las zonas rurales



**CONEJO**  
13 de agosto al 26 de noviembre  
**PERÍODO GENERAL**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrán utilizar perros a partir del 13 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 10 de diciembre, solo jueves, sábado, domingo y festivos, en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, siempre que se autorice expresamente en el plan técnico de caza.

Desde el 1 al 26 de noviembre el cupo máximo será de 3 ejemplares por persona cazadora y día.



**MEDIA VEDA**  
CODORNIZ  
TÓRTOLA COMÚN  
PALOMAS<sup>(1)</sup>  
CÓRVIDOS<sup>(2)</sup>  
20 de agosto al 17 de septiembre  
**PERÍODO GENERAL**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

<sup>(1)</sup> PALOMAS CAZABLES: torcaz, zurita y bravía. <sup>(2)</sup> CÓRVIDOS: urraca, grujilla y corneja

3 al 17 de septiembre  
**ZONA COSTERA DE CÁDIZ**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS



**PALOMAS<sup>(1)</sup>**  
ZORZALES  
ESTORNINO PINTO  
AVES ACUÁTICAS  
29 de octubre al 18 de febrero  
**PALOMA TORCAZ<sup>(2)</sup>**

8 de octubre al 4 de febrero  
**PALOMAS ZURITA Y BRAVÍA<sup>(2)</sup>**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

<sup>(1)</sup> PALOMAS CAZABLES: torcaz, zurita y bravía

**ZORZALES Y ESTORNINO PINTO<sup>(2)</sup>**  
12 de noviembre al 4 de febrero  
**PERÍODO GENERAL**

15 de octubre al 4 de febrero  
**ZONA COSTERA DE CÁDIZ**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

(2) A partir del 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

**AVES ACUÁTICAS<sup>(3)</sup>**

8 de octubre al 28 de enero  
**PERÍODO GENERAL**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

12 de noviembre al 28 de enero  
**ENTORNO DOÑANA**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

**ALMERÍA: PROHIBIDA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS DURANTE TODA LA TEMPORADA**

(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, queda prohibida la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, así como en el Inventario de Humedales de Andalucía.



8 de octubre al 31 de diciembre  
**PERDIZ ROJA**  
**LIEBRE**  
**CODORNIZ**  
**BECAIDA**  
5 de noviembre al 28 de enero

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con azor y águila harries hasta el 28 de enero.

Perdices, ánades reales, faisanes, codornices, paloma zurita y paloma bravía, objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo.

En cotos intensivos, perdices, ánades reales, faisanes, paloma zurita y paloma bravía objeto de suelta hasta el 29 de abril, y codornices durante todo el año.



**ZORRO**  
8 de octubre al 31 de diciembre

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 25 de marzo.



**PERDIZ ROJA**  
CON RECLAMO MACHO  
18 de enero al 28 de febrero  
**GRUPO 1º:**

25 de enero al 7 de marzo  
**GRUPO 2º:**

31 de enero al 13 de marzo  
**GRUPO 3º:**

10 de febrero al 23 de marzo

**Cotos por encima de 1.500 m de altitud<sup>(1)</sup>:**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

**Grupo 1º:** Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.

**Grupo 2º:** Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

**Grupo 3º:** Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

En los apartados siguientes, el periodo de caza elegido deberá comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente con una antelación, al menos, de quince días a la fecha del primer día hábil de caza de la perdiz con reclamo de la provincia. El periodo elegido deberá mantenerse al menos durante cuatro temporadas de caza.

Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara, Sierra Nevada y Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º.

Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, podrán optar entre el período hábil de caza del Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Sierra Nevada: Almería, Adra, Berja, Ejido (El), Énix, Roquetas de Mar y Vicar (Almería); Alborcón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).
- Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Itrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga (Málaga).

Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Desiertos y Valle de Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, salvo los cotos incluidos en los términos municipales que a continuación se relacionan, que solo podrán optar entre el Grupo 1º y el comprendido entre el 7 de enero y el 17 de febrero.

- Área cinegética Desiertos: Almería, Carboneras, Mojácar y Níjar (Almería).
- Área cinegética Valle Almanzora: Cuevas del Almanzora, Garrucha, Mojácar, Pulpí y Vera (Almería).

Los cotos de caza adscritos al área cinegética de Ronda-Grazalema (solo para la provincia de Málaga), podrán optar entre el período hábil de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 1º.

(1) En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo o el que se detalla para estos cotos.



**CAZA MAYOR**  
**CIERVO, GAMO, MUFLÓN Y JABALÍ**  
14 de octubre al 11 de febrero

**CABRA MONTÉS**

14 de octubre al 29 de abril

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

**CORZO<sup>(1)</sup>**

10 de julio al 15 de agosto  
5 de marzo al 15 de abril

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

OBSERVACIONES:

(1) Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos cotos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a reecho hasta el 25 de mayo.



**DÍAS HÁBILES**  
**PROVINCIA DE ALMERÍA**

**PERDIZ CON RECLAMO MACHO, ZORRO**  
**Y ESPECIES DE CAZA MAYOR Y MODALIDADES**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS

**RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR Y MODALIDADES**

Días hábiles:

L M X J V S D FESTIVOS



**CUPO DE CAPTURAS**

OBSERVACIONES:  
(1) TT.MM. Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

(2) Máximo 7 ánsares.

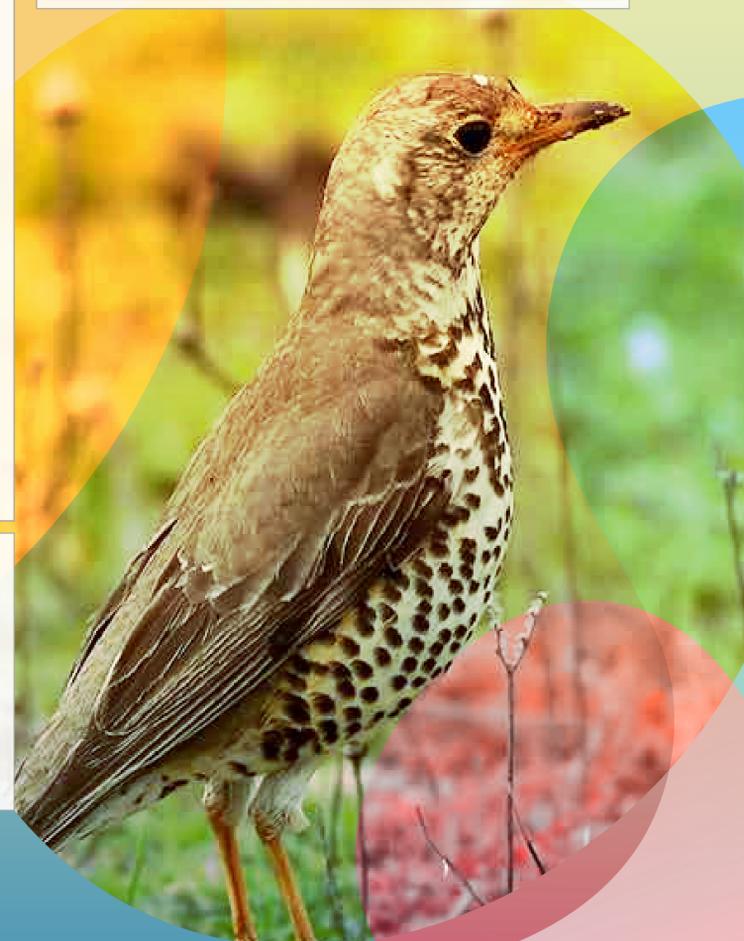
**POR CAZADOR Y DÍA:**

TÓRTOLA COMÚN	5
CODORNIZ	10
PALOMA TORCAZ (Media veda)	15
PALOMA TORCAZ (Período general)	50
ZORZAL	25
AVES ACUÁTICAS (En entorno de Doñana <sup>(1)(2)</sup> )	15
PERDIZ ROJA (Con reclamo)	4
CONEJO (Durante período hábil de noviembre)	3

Cualquier consulta o aclaración será atendida a través del **Teléfono de Medio Ambiente**, donde podrá formular sus peticiones de manera personalizada, en horario de 8 a 20 horas, de lunes a viernes ininterrumpidamente

**954 54 44 38**

Asimismo, podrá formular de manera sencilla y eficaz sus consultas, peticiones y sugerencias a través del Buzón del Ciudadano <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/buzondelciudadano> las 24 horas del día.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO